



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

ACTA nº 27/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Emilio M. Fernández Escudero.

Señores concejales:

D. Antonio Rocamora Más.

D. José M^a García Rodríguez.

D. Gines M. Ruiz Campello.

Secretaria Interventora:

Doña Asunción Ferrández Campillo.

En la Casa Consistorial de Redován, siendo las trece horas del día 1 de DICIEMBRE de 2011, previamente convocados al efecto, se reúnen los señores miembros de la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de inmediato a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del Acta de la Sesión de Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2.011, se acuerda por la unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local su aprobación y transcripción al Libro de Actas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Vista la relación de facturas nº F/2011/13 formada por las dependencias de contabilidad municipal, analizadas las facturas y consultadas con las distintas concejalías.

Dado que existe crédito en el Presupuesto del ejercicio 2011 y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 55 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto y el Decreto de Alcaldía 235/2007, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la RELACIÓN DE FACTURAS nº F/2011/13 por importe de 55.806,96 € con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto para ejercicio 2011.

Los miembros de la Junta de Gobierno quedan enterados.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

TERCERO.- ASUNTOS URGENTES.

3.1 APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN.

Visto y analizado el expediente de contratación de: “LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN” tramitado por procedimiento abierto en base a lo dispuesto en los artículos 141 y 145.2) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público.

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Redován de fecha 19 de octubre de 2011, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Perfil de contratante anuncio de licitación en fecha 21 de octubre de 2011, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinente”:

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se presentaron las siguientes:

- 1. LEVALIM SERVICIOS, S.L.U.**
- 2. BALLESTER, S.L.**
- 3. SECOPSA SERVICIOS, S.A.**
- 4. EULEN, S.A.**
- 5. LIMPIEZAS ORIOL**

Reunida la Mesa de contratación en su reunión de fecha 10 de noviembre de 2011 para la calificación de la documentación administrativa acordó:

a) Incluir a los licitadores siguientes:

- 1. LEVALIM SERVICIOS, S.L.U.**
- 2. BALLESTER, S.L.**
- 3. SECOPSA SERVICIOS, S.A.**
- 4. EULEN, S.A.**

Excluir:

- 1. LIMPIEZAS ORIOL**

Con fecha 15 de noviembre de 2011, la mesa de contratación procede a la apertura del sobre nº 2 relativo a los documentos ponderables en función de un juicio de valor, dándose traslado de las proposiciones a los servicios técnicos de este Ayuntamiento para su valoración



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Con fecha 17 de noviembre de 2011, la Mesa de Contratación, en acto público procede a dar lectura del informe emitido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento relativo a los criterios ponderables en función de un juicio de valor y cuyo contenido literal es el siguiente:

“INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

A instancia de la mesa de contratación, para lo cual aportan los documentos presentados en el sobre B: “Documentos relativos a los criterios evaluables en función de juicio de Valor para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES**. Los Servicios Técnicos Municipales emiten el siguiente

INFORME

PRIMERO: Para los criterios de adjudicación a valorar mediante juicio de valor, se tendrán en cuenta el punto 14.2. del pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de limpieza de instalaciones municipales, que a continuación se detalla:

✚ **MEJOR DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO, MAQUINARIA, PRODUCTOS EMPLEADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y TÉCNICAS DE LIMPIEZA SEGÚN SUPERFICIE. HASTA 10 PUNTOS.**

Para la valoración de este apartado, el cual está valorado con diez puntos, se ha tenido en cuenta de la documentación presentada por las empresas licitadoras, las fotografías o catálogos aportados del equipamiento técnico, maquinaria, utilizar durante la prestación del servicio, con la ficha técnica de los mismos.

Obteniendo los siguientes resultados:

EMPRESA LICITADORA	MEJOR DOTACIÓN DE EQUIPOS.....(10 PTOS)
BALLESTER S.L.	4,71
EULEN S.A.	10,00
SECOPSA S.A.	7,65
LEVALIM SERV S.L.U.	3,24

✚ **ADOPCIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES, POSESIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, USO DE PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE ECOETIQUETA EUROPEA CON APORTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS ACREDITATIVOS, LAS FDS Y LAS FT. HASTA 10 PUNTOS.**



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Para la valoración de este apartado, el cual está valorado con diez puntos, se ha tenido cuenta de la documentación presentada por las empresas licitadoras, los certificados de calidad y medio ambiente, uso de productos con certificación de ecoetiqueta europea con aportación de los certificados acreditativos, las FDS y las FT, así como los servicios de prevención.

Obteniendo los siguientes resultados:

EMPRESA LICITADORA	ADOPCIÓN MEDIDAS AMBIENTALES...(10 PTOS)
BALLESTER S.L.	5,00
EULEN S.A.	10,00
SECOPSA S.A.	10,00
LEVALIM SERV S.L.U.	6,00

Por lo que obtenemos el siguiente resumen de puntuación total:

EMPRESA LICITADORA	MEJOR DOTACIÓN DE EQUIPOS.....(10 PTOS)	ADOPCIÓN MEDIDAS AMBIENTALES.....(10 PTOS)	TOTAL
BALLESTER S.L.	4,71	5,00	9,71
EULEN S.A.	10,00	10,00	20,00
SECOPSA S.A.	7,65	10,00	17,65
LEVALIM SERV S.L.U.	3,24	6,00	9,24

En conclusión a lo expuesto por el técnico que suscribe, informa que la propuesta más ventajosa presentada por las empresas licitadoras para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES”**, resulta ser la presentada por la mercantil **EULEN S.A.**

Es cuanto tiene que informar los Servicios Técnicos Municipales.

Redován a 16 de noviembre de 2011

Fdo: Elena Ferrer Lucas”

Seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 3, relativo a los documentos correspondientes a los criterios evaluables de forma automática, la mesa de contratación acuerda realizar un receso para el cálculo de las puntuaciones de conformidad con las ofertas presentadas por los licitadores y acuerda reunirse de nuevo a las 13 horas para dar a conocer el resultado de las puntuaciones y la propuesta de adjudicación de conformidad con lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

14.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN A VALORAR DE FORMA AUTOMÁTICA, DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES DEL EXCMO. AYTO DE REDOVÁN

14.1.1. PRECIO OFERTADO DEL CONTRATO. HASTA 60 PUNTOS

Empresas	Precio Licitacion
Secopsa S. A.	144.853,94 €
Ballester S.L.	151.991,08 €
Levalim Serv. S.L.U.	149.721,20 €
Eulen S. A.	146.886,80 €

Ninguna oferta presenta baja temeraria.

FORMULA

$$P = \frac{P.L. - P.O.}{P.L. - P.M.} \times 60$$

SIENDO:
P= Puntuación.
P.L.= Precio Licitación del servicio.
P.O.= Precio Ofertado objeto de valoración.
P.M.= Precio Menor Ofertado.

P.L.=155,874,26€
P.O.=144.853,94€

Empresas	Precio Licitacion	Ptos oferta (60)
Secopsa S. A.	144.853,94 €	60,00
Ballester S.L.	151.991,08 €	21,14
Levalim Serv. S.L.U.	149.721,20 €	33,50
Eulen S. A.	146.886,80 €	48,93

14.1.2. MEJORAS. HASTA 20 PUNTOS

BOLSA DE HORAS DE TRABAJO GRATUITAS DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN CON CARÁCTER ANUAL (HASTA 10 PUNTOS):

Empresas	Nº horas
Secopsa S. A.	300
Ballester S.L.	300
Levalim Serv. S.L.U.	100
Eulen S. A.	250

FORMULA ERRONEA DEL PLIEGO

$$P = \frac{N^{\circ} H. MAX OF.}{N^{\circ} H. OF.-N} \times 10$$

SIENDO:
P= Puntuación.
Nº H. MAX OF. Nº H. MAX OF.= Numero de horas máximas ofertadas.
Nº H. OF.-N =Numero de horas ofertadas objeto de valoración.



FORMULA CORRECTA

$$P = \frac{N^{\circ} H. OF.-N}{N^{\circ} H. MAX OF.} \times 10$$

SIENDO:
P= Puntuación.
Nº H. MAX OF. Nº H. MAX OF.= Numero de horas máximas ofertadas.
Nº H. OF.-N =Numero de horas ofertadas objeto de valoración.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Empresas	Nº horas	Ptos Oferta (10)
Secopsa S. A.	300	10,00
Ballester S.L.	300	10,00
Levalim Serv. S.L.U.	100	3,33
Eulen S. A.	250	8,33

COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DESEMPLEADO A CONTRATAR. (HASTA 10 PUNTOS):

FORMULA

Empresas	Total horas Anuales
Secopsa S. A.	12870
Ballester S.L.	0
Levalim Serv. S.L.U.	12558
Eulen S. A.	11101

$$P.V.M.O = \frac{M.O.i.}{M.O.M.} \times 10$$

SIENDO:

P.V.M.O.= Puntuación volumen mano de obra

M.O.i.= Mano de obra total de la oferta.

M.O.M. = Mano de Obra mayor de entre todas las ofertadas.

Ninguna oferta presenta baja temeraria.

La empresa Ballester S.L. no presenta la tabla especificada en el anexo II, por lo que obtiene cero puntos.

La empresa Secopsa S.A. y Levalin Serv S.L.U., han presentado las ofertas en total de horas semanales, por lo que el resultado de sus horas se multiplicará por 52 semanas que son las que tiene un año. Con lo que hemos obtenido los resultados de la tabla anterior.

Empresas	Total horas	Ptos Oferta (10)
Secopsa S. A.	12870	10,00
Ballester S.L.	0	0,00
Levalim Serv. S.L.U.	12558	9,76
Eulen S. A.	11101	8,63

RESUMEN DE TODAS LAS PUNTUACIONES:



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Licitadores	Oferta económica (60p)	Mejoras (20p)	Total criterios objetivos (80p)	Total criterios juicio de valor (20 p)	TOTAL
Secopsa S. A.	60,00	20,00	80,00	17,65	97,65
Ballester S.L.	21,14	10,00	31,14	9,71	40,85
Levalim Serv. S.L.U.	33,50	13,09	46,59	9,24	55,83
Eulen S. A.	48,93	16,96	65,89	20,00	85,89

RESULTADO DE LAS EMPRESAS LICITADORAS:

Licitadores	Oferta económica (60p)	Mejoras (20p)	Total criterios objetivos (80p)	Total criterios juicio de valor (20 p)	TOTAL
Secopsa S. A.	60,00	20,00	80,00	17,65	97,65
Eulen S. A.	48,93	16,96	65,89	20,00	85,89
Levalim Serv. S.L.U.	33,50	13,09	46,59	9,24	55,83
Ballester S.L.	21,14	10,00	31,14	9,71	40,85



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Dada cuenta del resultado del Acta de la reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 17 de noviembre de 2011, donde se acuerda proponer la adjudicación del contrato a SECOPSA, S.A con C.I.F. A-96062948, siendo el licitador que mayor puntuación ha obtenido en los criterios de valoración de las propuestas y teniendo en cuenta que éstas se ajustan a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento.

*Visto que con fecha 18 de noviembre de 2011 la Junta de Gobierno Local formuló propuesta de adjudicación del contrato de **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN"**, mediante procedimiento abierto a **SECOPSA, S.A. con CIF: A-96062948** por importe total de 144.853,94€ (ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres euros con noventa y cuatro céntimos.*

Visto que en fecha 23 de noviembre de 2011 se requirió al licitador para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la acreditación de constitución de la garantía definitiva conforme a lo previsto en la cláusula decimoquinta del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

*Visto que con fecha 1 de diciembre de 2011 el licitador **SECOPSA, S.A.** con CIF: **A-96062948** presentó los certificados de estar al Corrientes con las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social así como la constitución de la garantía definitiva.*

En virtud de lo expuesto se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar a **SECOPSA, S.A. con CIF: A-96062948** el contrato de **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN"** tramitado por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 19 de Octubre de 2011 y publicada en el Perfil de Contratante www.ayuntamientoredovan.com.

SEGUNDO. Notificar a **SECOPSA, S.A.** adjudicataria del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar, en las dependencias del Ayuntamiento de Redován, en los cinco días hábiles posteriores a la recepción del presente acuerdo a las doce horas.

TERCERO. Publicar la formalización del contrato de **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN"** en el Perfil de contratante en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

CUARTO. *Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

QUINTO. *Remitir al Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato”.*

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

3.2 APROBACIÓN DESIGNACIÓN USUARIO SISTEMA NACIONAL DE AGUA DE CONSUMO O SINAC.

“El Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo o SINAC es un sistema de información sanitario que recoge datos sobre las características de los abastecimientos y la calidad del agua de consumo humano que se suministra a la población española.

Entre los objetivos de dicho sistema se encuentra la detección y prevención de riesgo para la población derivados de la ingesta de agua contaminada, identificación de la calidad del agua de consumo humano así como las características de abastecimientos, facilitar al ciudadano información básica de las zonas de abastecimiento, aportar información a las autoridades competentes y a los usuarios del SINAC sobre las características de las infraestructuras que componen los abastecimientos, facilitar la coordinación de los programas de vigilancia sanitaria destinados a prevenir los posibles riesgos específicos para la salud derivados del consumo de agua, elaborar informes periódicos sobre las características de las infraestructuras y de la calidad del agua de consumo humano, cumplir con la obligación de informar a la Unión Europea y a otros organismos internacionales.

En vista de la conveniencia del servicio de Información Nacional de Agua de Consumo para el municipio de Redován y de conformidad con los requisitos para proceder al alta de dicho servicio.

En vista de expuesto se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- *Designar como usuario en SINAC, en representación del municipio de Redován , al Alcalde-Presidente, D. Emilio Fernández Escudero.*



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Agricultura, Pesca, Alimentación y agua para la tramitación del Alta en el sistema”.*

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y sin otro punto a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE.